

ADMI S.A.

ESTATUTO

Fecha de Constitución: 27 de setiembre de 2007.

Integrantes de la Sociedad: Frixione Adrián Marcelo, argentino, soltero, nacido el 18/10/1972, DNI. 23.038.540, domiciliado en calle Av. Arijón 2631, de Rosario, de profesión comerciante; y Frixione Miguel Angel Marcos, argentino, casado en 1° nupcias con la Sra. Patricia Majul, nacido el 23/02/1970, DNI. 21.531.531, domiciliado en Av. Arijón 2631 de Rosario, de profesión comerciante.

Denominación: ADMI S.A.

Domicilio: Av. Arijón 2631 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Duración: Noventa y nueve años (99), a partir de su inscripción R. P. Comercio.

Objeto: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, operaciones de leasing y administración de propiedades inmuebles, excepto la intermediación inmobiliaria, construidas o en obra, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a viviendas, desarrollo de proyectos de urbanización, clubes de campo y parques industriales; y de servicios de transporte automotor de pasajeros.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 24.000 (pesos veinticuatro mil) dividido en 2400 (dos mil cuatrocientas) acciones de \$ 10 (pesos diez) cada una, nominativas, no endosables, ordinarias con derecho a un voto, que los accionistas suscriben de la siguiente manera: \$ 12.000 (pesos doce mil) Adrián Marcelo Frixione, que representan 1200 (un mil doscientas) acciones y \$ 12.000 (pesos doce mil) Miguel Angel Marcos Frixione que representan 1200 (un mil doscientas) acciones. Los accionistas integran del capital social, el 25% (veinticinco por ciento) en efectivo en este acto, conforme boleta de depósito del Banco de Santa Fe S.A. y el 75% (setenta y cinco por ciento) restante, también en efectivo en el término de doce meses de la fecha del presente instrumento.

Transmisión de Acciones: Las acciones son libremente transmisibles entre los socios o hacia terceros ajenos a la sociedad.

Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de un Directorio compuesto por un mínimo de uno y un máximo de seis, que durarán en sus funciones tres ejercicios. Designado para integrar el primer directorio al señor Adrián Marcelo Frixione como presidente y al Sr. Miguel Angel Marcos Frixione, como director suplente.

Balance: El ejercicio económico de la sociedad, cerrará el 31 de agosto de cada año.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios.

Liquidación: de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o por el o los liquidadores designados por la Asamblea.

\$ 34□34708□May. 30

MERCOTEX S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

En la ciudad de Rosario, a los 29 días del mes de Febrero de 2008, se decide por acta Asamblea General Ordinaria N° 28 aprobar un aumento del capital social de \$ 38.000, elevando el capital actual de \$ 12.000 a \$ 50.000, con lo cual no se supera el quíntuplo estatutario.

\$ 30□34719□May. 30 Jun. 2

BISONTE S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

A los efectos de su inscripción en el Reg. Púb. de Comercio se publica por el término de Ley.

Se procedió por Asamblea General Ordinaria de fecha 30/07/07 a la designación del Directorio, fijándoseles una duración de Un (1) ejercicio, es decir hasta la Asamblea General Ordinaria que trate el ejercicio económico N° 40 que cerrará el 31/03/08. Presidente: Bethy Mary Vaieretti.

\$ 15□34641□May. 30

PLUMA BLANCA G.G. S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber, con relación a "PLUMA BLANCA G.G." S.A., que conforme lo resuelto en Asamblea Ordinaria de accionistas de fecha 19 de mayo de 2008, se han designado por 3 ejercicios años al Sr. Juan Pablo Bissoni, argentino, DNI. 20.386.007, nacido el 05/07/68 con domicilio (art. 256 L.S.) en calle Paraguay 777 piso 10 Rosario, Santa Fe, como presidente y único Director Titular y al Sr. Cristian Alberto Perosino, argentino, DNI. 26.160.959, nacido el 22/02/78 con domicilio (art. 256 L.S.) en calle Paraguay 777 piso 10 Rosario, Santa Fe, como Director Suplente.

\$ 15□34671□May. 30

GIACORT GROUP S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los dos días del mes de Noviembre de dos mil siete, en "GIACORT GROUP S.R.L.", con domicilio en Av. Libertad 318 4º piso, de la ciudad de Rosado, constituida por contrato de fecha 20 de Octubre de 1995 e inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 6 de Noviembre de 1995, en Contratos, al Tº 146 Fº 16858 y Nº 1757, y posterior modificación de fecha 22 de Noviembre de 1995, en el Tº 146 Fº 17990 y Nº 1877 y modificación del 3 de Febrero de 1998 en Tº 149 Fº 1334 Nº 146, y modificación del 3 de Febrero de 1998 en Tº 149 Fº 1340 Nº 147, y modificación del 1º de Octubre de 2004 en Tº 155 Fº 20550 Nº 1602, y modificación del 29 de Octubre de 2007, en Tº 158 Fº 25398 Nº 2003, con vencimiento en fecha 6 de Noviembre de 2007, se acuerda la siguiente modificación contractual:

1 Prórroga de la S.R.L., en un año contado a partir del vencimiento de la misma, 06/11/07, o sea, que tendrá vigencia hasta el 06/11/08.

2 Aumento del Capital social hasta llevarlo a la suma de doce mil pesos.

3 El capital social es suscripto de la siguiente manera: Marta Beatriz Quiles cincuenta cuotas que representan seis mil pesos y María de los Angeles Quiles, cincuenta cuotas que representan seis mil pesos.

4 El capital se integra de la siguiente manera: los diez mil pesos iniciales fueron integrados ya en su totalidad y los dos mil pesos restantes, se integran en efectivo en su totalidad, en el acto de la modificación.

\$ 32□34675□May. 30

PISSEG S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber por un día que: Los Sres. Hugo Carlos Piscione, DNI Nº 17.849.300, argentino, comerciante, de estado civil casado con Claudia Vives, domiciliado en calle Servando Bayo 781 Piso 2 Rosario, nacido el 7/5/1966 y Sr. Marcelo José Segundo, DNI Nº 17.692.734, argentino, comerciante, casado con Bibiana Vives, con domicilio en calle Casilda 7674 Rosario, nacido el 22/3/1966, han convenido con fecha 14 de mayo de 2008, constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada con las siguientes cláusulas: 1) Denominación: PISSEG S.R.L. Domicilio: Avda. Eva Perón 6535 Rosario; 2) Plazo de duración: 20 años desde su inscripción; 3) Objeto: Venta por menor de motos nuevas y usadas y accesorios; 4) Capital: \$ 40.000 divididos en cuarenta mil cuotas de \$ 1 cada una con una participación del 50% cada uno de los socios; 5) Fiscalización: estará a cargo de todos los socios quienes tendrán el más amplio derecho de control, 6) Se designó gerentes a los Sres. Hugo Carlos Piscione DNI 17.849.300 y Marcelo José Segundo DNI 17.692.734 quienes actuarán en forma conjunta de acuerdo a la cláusula sexta; 7) Cierre de ejercicio: 30 de abril de cada año.

\$ 15□34653□May. 30

ABASTECEDORA PEPI S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Juzgado de 1ª. Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial Dr. J.M. Zarza a/c Registro Público de Comercio Reconquista, en los autos caratulados "ABASTECEDORA PEPI SRL s/Designación de Gerente", Expte. 128 Fº 47, año 2006, hace saber; Que mediante acta de asamblea extraordinaria de fecha 28 de junio de 2006 los socios de la misma Sres. Guillermo Alberto Berli Allin y José Senn resuelven y conforme a lo dispuesto en la cláusula 5º del contrato social, que a partir del 1º de agosto de 2006 el socio Guillermo A. Berli Allin y por razones estrictamente personales y hasta tanto otra asamblea modifique lo aquí resuelto, no ejercerá más el cargo de Socio Gerente, quedando en consecuencia la administración y representación de la sociedad exclusivamente a cargo del socio José Senn en su carácter de Socio Gerente.

\$ 15□34672□May. 30

ZITO S.R.L

CESION DE CUOTAS

1 Integrantes de la Sociedad: la Sra. Zito Mónica Nélica, D.N.I. 13.240.143, argentina, casada en 1º nupcias con Aiello Gilberto, nacida el 17 de Junio de 1959, con domicilio en la calle Montevideo 5376, de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante y el Sr. Aiello Gilberto, D.N.I. 11.447.001, argentino, casado en 1º nupcias con Zito Mónica, nacido el 21 de Febrero de 1955, con domicilio en la calle Montevideo 5376, de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante.

2 Fecha de Instrumento de Cesión de Cuotas: 18 de Abril de 2008.

3 Capital Social: En virtud de la presente cesión, se adecuará la cláusula cuarta del contrato social quedando la misma redactada de la siguiente manera: "Cuarta: El capital se fija en la suma de Pesos Veinticuatro Mil (\$ 24.000), divididos en dos mil cuatrocientas cuotas (2400) de pesos diez (\$ 10) cada una, quedando conformado de la siguiente manera: a) La Sra. Zito Mónica Nélica posee la cantidad de ciento veinte (120) cuotas, de pesos diez (\$ 10) cada una, que representan la suma de mil doscientos pesos (\$ 1.200). b) El Sr. Aiello Gilberto posee la cantidad de dos mil doscientas ochenta (2280) cuotas, de pesos diez (\$ 10) cada una, que representan la suma de veintidós mil doscientos ochenta pesos (\$ 22.280).

\$ 17□34642□May. 30

URGENCIAS 300 S.R.L.

CESION DE CUOTAS

1 Integrantes de la sociedad: la Sra. Viola Mónica María, casada en 1° nupcias con Berne Jorge Alberto, D.N.I. 4.706.693, de profesión comerciante, nacida el 23 de Octubre de 1948 en la ciudad de San Lorenzo, domiciliado en la calle Alberdi 57 de la ciudad de Puerto General San Martín y el señor Berne Jorge Alberto, argentino, casado en 1° nupcias con Viola Mónica María, domiciliado en la calle Alberdi 57, de la ciudad de Puerto General San Martín, nacido el 23 de Octubre de 1948, D.N.I. 4.706.693, de profesión comerciante.

2 Fecha de Instrumento de Cuotas: 20 de Marzo de 2008.

3 Capital Social: En virtud de la presente cesión, se adecuará la cláusula cuarta del contrato social quedando la misma redactada de la siguiente manera: Cuarta: el capital se fija en la suma de Pesos Veinticuatro mil (\$ 24.000), divididos en dos mil cuatrocientas cuotas (2400) de pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios han suscripto totalmente en la proporción siguiente: el señor Berne Jorge Alberto suscribe la cantidad de mil doscientas (1200) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada

una, o sea la suma de pesos doce mil (\$ 12.000) y la señora Viola Mónica María suscribe la cantidad de mil doscientas (1200) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, o sea la suma de pesos doce mil (\$ 12.000).

\$ 17□34643□May. 30

CONSEMP S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

A partir del 3 de setiembre de 2007 se incorporan como socios de CONSEMP S.R.L. los señores: María Betania Patricarca, argentina, nacida el 22 de setiembre de 1979, soltera, estudiante universitario, domiciliada en Pasaje Civil N° 2850 de la ciudad de Rosario, D.N.I. 27.624.281, de apellido materno Frigieri, Leandro Ramón Cueto, argentino, nacido el 3 de mayo de 1978, soltero, estudiante universitario, domiciliado en calle Corrientes N° 2759 de la ciudad de Rosario, D.N.I. 26.538.590, de apellido materno Ragni.

La administración y representación de la Sociedad estará a cargo del señor Leandro Ramón Cueto quién actuará como único socio gerente de CONSEMP S.R.L.

\$ 15□34638□May. 30

TRANSPORTE VIA CORUBOLO S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la constitución social de "TRANSPORTE VIA CORUBOLO" S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos Personales socios: Edgardo Gabriel Bureu, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 17.079.259, nacido el 16 de diciembre de 1964, casado en 1° nupcias con Marcela del Carmen Baronti, de profesión comerciante, domiciliado en calle Riobamba N° 3049, de la ciudad de Rosario; y Carlos Alberto Bureu, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 13.449.583, nacido el 15 de octubre de 1959, casado en 1° nupcias con Palmira Griselda Villasanti, de profesión comerciante, domiciliada en calle Pasaje Novoa N° 170, de la ciudad de Rosario.

2) Fecha del instrumento de constitución: 20/05/08.

3) Denominación social: "TRANSPORTE VIA CORUBOLO" S.R.L.

4) Domicilio y sede social: Pasaje Novoa N° 170, de Rosario.

5) Objeto social: a) El transporte de mercancías en corta, media y larga distancia, por vía terrestre, a través de unidades propias y/o de terceros subcontratadas al efecto, pudiendo además alquilar las propias con o sin personal afectado; b) La distribución y comercialización por mayor y menor de materiales de construcción, sanitarios y artículos de pinturería y ferretería, incluidas maquinarias afines; c) La realización de proyectos, ejecución, dirección, inspección, conservación, mantenimiento y explotación de obras de ingeniería y/o arquitectura; civiles e industriales, ya sean públicas o privadas, nacionales e internacionales. Podrá asimismo la sociedad participar de todas las licitaciones públicas y privadas o concursos de precios, contrataciones directas o cualquier otro sistema de selección y adjudicación tendientes a la ejecución por el sistema de obra pública. La sociedad podrá al efecto celebrar con terceras firmas, contratos de representación, como así también realizar operaciones de importación y exportación de los bienes mencionados, tendientes a perfeccionar el cumplimiento del objeto social.

6) Plazo de duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital social: es de \$ 120.000, dividido en 12.000 cuotas sociales de \$ 10 cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Edgardo Gabriel Bureu 6.000 cuotas sociales; y Carlos Alberto Bureu 6.000 cuotas sociales.

8) Administración y fiscalización: La administración social estará a cargo de ambos socios como gerentes. La fiscalización queda a cargo de los señores socios de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Representación legal: Corresponde a los socios gerentes, con uso de la firma social en forma indistinta cualesquiera de ellos.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

\$ 49□34633□May. 30

SEGHETTI ASOCIADOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Wilfredo Eleazar Julio Seghetti, argentino, comerciante, domiciliado en Sarmiento 2467 de la

ciudad de Rosario, nacido el 25 de mayo de 1933, casado en 1° nupcias con Angélica Núñez, con D.N.I. N° 6.003.504; el señor Wilfredo Julio Seghetti, argentino, ingeniero mecánico, domiciliado en Montevideo 1245 de la ciudad de Rosario, nacido el 26 de octubre de 1957, casado en 1° nupcias con Graciela María Baró Graf, con D.N.I. N° 13.588.212; y la señora Angélica Núñez de Seghetti, argentina, comerciante, domiciliada en Sarmiento 2467 de la ciudad de Rosario, nacida el 6 de marzo de 1936, casada en 1° nupcias con Wilfredo Eleazar Julio Seghetti, con D.N.I. N° 2.623.459; únicos socios de la firma Seghetti Asociados S.R.L.

2) Domicilio Legal: Mitre 2055 - 2000 Rosario, 3) Objeto: La sociedad tendrá por objeto la compra y venta de repuestos para máquinas agrícolas.

4) El capital social se fija en la suma de \$ 400.000 (pesos cuatrocientos mil), dividido en 40.000 cuotas de \$ 10 (pesos diez) valor nominal, cada una, que los socios suscriben íntegramente encontrándose totalmente integrados, de acuerdo al siguiente detalle: Wilfredo Eleazar Julio Seghetti, 13.600 cuotas de \$ 10 cada una que forman un total de \$ 136.000 (pesos ciento treinta y seis mil), Wilfredo Julio Seghetti, 13.200 cuotas de \$ 10 cada una que forman un total de \$ 132.000 (pesos ciento treinta y dos mil), Angélica Núñez de Seghetti, 13.200 cuotas de \$ 10 cada una que forman un total de \$ 132.000 (pesos ciento treinta y dos mil).

5) La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de cualesquiera de los socios, con facultad de actuar indistintamente, requiriéndose la firma de cualquiera de ellos para obligar a la sociedad. El uso de la firma social, irá precedido de la denominación "SEGUETTI ASOCIADOS S.R.L." y el aditamento de "Socio Gerente"

Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna. Han sido designados como "Socios Gerentes" Wilfredo Eleazar Julio Seghetti, D.N.I. N° 6.003.504 y Wilfredo Julio Seghetti, D.N.I. N° 13.588.212.

6) La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

7) Anualmente, el 31 de Agosto, se practicará un balance general de los negocios sociales, conforme a las prescripciones de las leyes en vigencia.

8) El término de duración de la sociedad se fija en 30 años, a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio 22/02/1985, es decir hasta el 22/02/2015.

9) Fecha de la Resolución: 2 días del mes de mayo del año 2008.

\$ 31□34660□May. 30

SERVIPACK S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial, 1° Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de Reconquista, Santa Fe, Dr. José María Zarza conforme lo ordenado en autos caratulados: "SERVIPACK S.R.L. s/Escisión; Expte. N° 52,

Folio 63, Año 2008, en trámite por ante dicho Registro Público de Comercio, se hace saber que conforme Escisión Operada se han producido las siguientes Modificaciones del Estatuto, Artículo Cuarto y Quinto, mediante Acta de Reunión de Socios N° 31 de fecha 26 de Octubre de 2007. Los artículos modificados quedarán redactados del siguiente modo: Cuarta: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociadas a otras personas las siguientes actividades: a) Industriales: mediante: 1) la producción de todo tipo de envases, ya sea de cartón, plásticos, hojalatas, etc.; 2) la producción, refinado, fraccionado y envasado de aceites comestibles de origen vegetal. b) Servicios: mediante la prestación de servicios industriales, consistente en la operación de cualquier tipo de procesos productivos, o de servicios conexos a la producción, como ser: mantenimiento de máquinas y equipos en general, expedición, limpieza, transporte, seguridad, etc., c) Representación y mandatos: mediante representaciones y mandatos en todos sus tipos; d) Importación y exportación: de los productos, subproductos y maquinarias que refieren a su objeto: A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por la ley o por este contrato y que sean consecuentes con el cumplimiento del objeto social". Quinta: El capital social se fija en la suma de pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$ 450.000) dividido en cuatro mil quinientas (4.500) cuotas de cien pesos (\$ 100) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran totalmente en este acto de la siguiente forma: Norberto Juan Foschiatti: suscribe mil quinientas (1.500) cuotas sociales de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una, por un valor de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000). Daniel Oreste Foschiatti: Suscribe mil quinientas (1.500) cuotas sociales de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una, por un valor de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000). Javier Pablo Pividori: suscribe mil quinientas (1.500) cuotas sociales de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una, por un valor de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Reconquista, 22 de mayo de 2008. Duilio M. F. Hail, secretario.

\$ 58,52 34614 May. 30

AGROQUIMICA ALBORADA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Modificación del Domicilio (Art. 2), Gerencia (Art. 6 y 7), Prórroga Societaria (Art. 1): de acuerdo a la reunión de socios del 19/05/08, el Sr. Víctor Raúl Fernández y la Sra. Rosa Mercedes Fassio, resuelven modificar el contrato social en las siguientes cláusulas: Cláusula Segunda: domicilio: la sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales del país y/o del exterior. Se establece la sede social: en la calle Pje. Marcos Paz 4039 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Cláusula Primera: Prorroga; que operándose el vencimiento de la sociedad el día 26/05/08, resuelven prorrogar la duración de la misma por diez (10) años más a partir del 26/05/08, venciendo el día 26/05/2018. Cláusula Sexta: Dirección y Administración. Representación: La Dirección, Administración y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes socios o no, los cuales serán elegidos por las reuniones de socios, por una duración de dos (2) ejercicios. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. En este acto se designan para tal función a Víctor Raúl Fernández y a Rosa Mercedes Fassio. Cláusula Séptima: Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los

especificados en los Art. 782 y Art. 1881 del Código Civil y decreto 5965/63, Art. 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

\$ 30□34710□May. 30

LA MARGARITA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia del Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en los autos caratulados: LA MARGARITA S.R.L. s/Contrato, Expte. N° 374 Folio 263 Año 2008, los integrantes de la entidad señor el señor Adrián Marcelo Benegas, C.U.I.T. N° 23-23018991-9, D.N.I. N° 23.018.991, de apellido materno Zambanini, argentino, nacido el 19 de Noviembre de 1972 en la localidad de la Canals (Cba.), casado en 1° nupcias con Silvana del Valle Milanesio, de profesión agropecuario, domiciliado en la calle Avda. San Martín 2184 de la ciudad de Sastre (S. Fe); la señora Laura María Milanesio, C.U.I.T. N° 27-25237415-4, D.N.I. N° 25.237.415, de apellido materno Ambrosino, argentina, nacida el 25 de Marzo de 1976 en la localidad de la Francia (Cba.), casada en 1° nupcias Adrián Germán Bocca, de profesión fonoaudióloga, domiciliada en la calle Emilio D. Ortíz 1669 de la ciudad de Sastre (S. Fe); la señorita Marina Soledad Milanesio, C.U.I.T. N° 27-27871779-3, D.N.I. N° 27.871.779, de apellido materno Ambrosino, argentina, nacida el 9 de Octubre de 1980 en la localidad de la Francia (Cba.), soltera, de profesión docente, domiciliada en la calle Rivadavia 628 de la localidad de Carlos Pellegrini (S. Fe) y la señorita Jesica Sofía Milanesio, C.U.I.T. N° 27-33370050-1, D.N.I. N° 33.370.050, de apellido materno Ambrosino, argentina, nacida el 14 de Marzo de 1988 en la ciudad de la Sastre (S. Fe), soltera, de profesión estudiante, con habilitación de edad civil y comercial a que se refieren los artículos 131, 134 y 135 del Código Civil, emancipada, en consecuencia de la Patria Potestad que estaba sometida en virtud de su minoría de edad, a fin de que sea considerada mayor para ejercer el comercio y para todos los actos y contratos civiles y comerciales en que intervenga, con las facultades de ley, en un todo de acuerdo a la escritura N° 51 de fecha 3 de Abril de 2008, pasada por ante la Ena. Pca. Marta Blum, titular del Registro N° 36 de la ciudad de Sastre (S. Fe), domiciliada en la calle Emilio D. Ortíz 1669 de la ciudad de Sastre (S. Fe), en acta de fecha 5 de Mayo de 2008 han resuelto lo siguiente: Constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se denomina LA MARGARITA S.R.L., que tendrá domicilio en la calle Avda. San Martín 2184 de la ciudad de Sastre (S. Fe), con una duración de 10 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio; tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Agropecuaria: Explotación de establecimientos agrícolas y ganaderos, propiedad de la sociedad o de terceros, explotaciones ganaderas, tamberas, granjas y cultivos agrícolas; forestaciones, hortícolas, frutícolas, en todas sus manifestaciones y procesos; b) Importación y exportación: A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Fijándose un capital de pesos cien mil pesos (\$ 100.000) dividido en diez mil (10.000) cuotas de diez pesos (\$ 10) valor nominal cada una, suscripto e integrado por los socios como sigue: el socio Adrián Marcelo Benegas, 2.500 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una o sea la suma de \$ 25.000, la socia Laura María Milanesio, 2.500 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una o sea la suma de \$ 25.000; la socia Marina Soledad Milanesio, 2.500 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una o sea \$ 25.000 y la socia Jesica Sofía Milanesio, 2.500 cuotas de \$ 10

valor nominal cada una o sea \$ 25.000; integradas totalmente en especies según inventario adjunto al contrato social y que forma parte del presente; la Administración y Representación está a cargo de socios gerentes, socios o no; la Fiscalización está a cargo de los socios; el ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año; la firma del contrato fue realizada el 5 de Mayo de 2008.

Santa Fe, 22 de Mayo de 2008. Jorge A. Gómez, secretario.

\$ 66□34640□May. 30

CENIDOR S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez del Registro Público de Comercio de ciudad de Santa Fe, se ha ordenado la siguiente publicación en los autos CENIDOR S.A. s/ Estatuto y Designación de Autoridades, Expte N° 353 F° N° 262 Año 2008:

1) Datos de identidad de los accionistas: La sociedad está constituida por el Sr. Alfredo Antonio Listello, argentino, nacido el 10 de diciembre de 1971, D.N.I. N° 22.178.681, soltero, productor agropecuario, CUIT N° 20-22178681-6, domiciliado en calle Habegger 428 de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe; y Sebastián Miguel Listello, argentino, nacido el 1° de agosto de 1970, D.N.I. N° 21.692.019, casado en 1° nupcias con Lara Mirabet, productor agropecuario, C.U.I.T. 20-21692019-9, domiciliado en Av. Nothebonn 1711 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, ambos argentinos.

2) Fecha del Contrato Constitutivo: 21 de febrero de 2008.

3) Denominación: CENIDOR S.A.

4) Domicilio: Bv. Lisandro de la Torre N° 261 de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: El objeto principal de la sociedad es realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros y/o administrando fondos de terceros, en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Agropecuarias: mediante la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, internación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado; b) Comerciales: mediante la compra, venta, importación, exportación, permuta, representación, comisión, consignación, distribución, acopio y fraccionamiento de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad; c) Financieras: mediante el desarrollo de todo tipo de operaciones financieras relacionadas con la actividad agropecuaria, así como todo otro tipo de operaciones mediante aporte de capital, a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, nacional o extranjera, intereses, financiaciones, toda clase de créditos con o sin garantías, reconstituir o dar hipotecas, prendas u otras garantías reales. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público. Operar con los bancos oficiales, privados o mixtos, con las Juntas Nacionales de Carnes o Granos o entidades similares; d)

Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta, locación, sublocación, y/o permuta de todo tipo de inmuebles rurales. Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad podrá efectuar cualquier tipo de operaciones y/o actos jurídicos que tengan relación directa o indirecta con su objeto social, sean estos antecedente, consecuencia o estén relacionados con la explotación de sus negocios, en cuyos casos gozará de plena capacidad jurídica para todos como asimismo para el ejercicio de todas las acciones a que hubiere lugar sin otra limitación que la surgida de las leyes o de estos estatutos.

6) Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 100.000 (pesos cien mil) dividido en 1.000 (mil) acciones de \$ 100 (pesos cien) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al art. 188 de la Ley 19.550 y sus modificaciones. El capital representado por 1.000 (mil) acciones nominativas no endosables, ordinarias, con derecho a Un (1) voto por acción y con un valor de \$ 100 (cien) cada una, se suscribe e integra de la siguiente manera: Alfredo Antonio Listello suscribe la cantidad de 500 (quinientas) acciones, o sea la cantidad de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil) e integra en este acto la suma de \$ 12.500 (pesos doce mil quinientos) equivalente al 25% (veinticinco por ciento) del capital suscripto; Sebastián Miguel Listello suscribe la cantidad de 500 (quinientas) acciones, o sea la cantidad de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil) e integra en este acto la suma de \$ 12.500 (pesos doce mil quinientos) equivalente al 25% (veinticinco por ciento) del capital suscripto. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de un año computados a partir de la inscripción de la sociedad.

7) Administración, Dirección y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto entre un mínimo de uno, y un máximo de seis, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La Asamblea debe designar suplentes en menor o igual número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores, en su primera reunión, deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, cuando fueren dos por lo menos. El Vicepresidente reemplazará al Presidente en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fijará la remuneración del Directorio. Se designa para integrar el Directorio como Presidente del mismo al Sr. Sebastián Miguel Listello, y como Director suplente se designa al Sr. Alfredo Antonio Listello.

8) Fiscalización: Estará a cargo de los accionistas.

9) Duración: 20 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de Junio de cada año, fecha en que se confeccionarán los estados contables.

Santa Fe. 21 de mayo de 2008. Jorge A. Gómez, secretario a/c.

\$ 80□34654□May. 30

GROS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario se ha dispuesto inscribir en ese el Acta de reunión de socios de fecha 24/11/07 de GROS SRL con domicilio en J. M.

de Rosas 1663 de Rosario, por el cuál se aprueba la modificación del valor de las cuotas sociales a \$ 10 cada una; fijando el capital social en \$ 45.540 dividido en 45.540 cuotas sociales . Asimismo Norma Lydia Enseñat, Guillermina García y Enseñat y Jimena García y Enseñat, sucesoras de don Guillermo Raúl García Villanueva, transfieren la participación social que los mismos tienen al resto de los socios. Finalmente, Liliana Cecilia Fanucchi de Kahal cede a Hugo José Fontanarrosa 151 cuotas sociales de las que era titular en la sociedad; siendo éste argentino, nacido el 01/09/1966; DNI N° 18.043.827, médico, casado con Georgina Porfiri, domiciliado en Rodríguez N° 1648 4° A de Rosario, apellido materno Freire. Por su parte, el señor Roberto Eugenio Estañol transfiere 456 cuotas sociales a favor del Dr. Roberto Hugo Navarini; argentino, nacido el 11/05/1968, DNI N° 20.174.220, domiciliado en Bv. Oroño N° 213 PB de Rosario, casado con Mariela Susana Davidow, médico, apellido materno Rinesi. Conforme las cesiones efectuadas, el capital queda suscripto de la siguiente manera: Miguel Angel José Barbero, 456 cuotas sociales; Armando Roberto Bocanera, 456 cuotas sociales; Alberto Antonio Gentiletti, 456 cuotas sociales; Miguel Angel Sovran, 151 cuotas sociales; Carlos Eduardo Bicocca, 151 cuotas sociales; Carlos Alberto Meineri, 456 cuotas sociales; Silvia Adelia Reinaldi, 456 cuotas sociales; Norberto Antonio Quagliato, 456 cuotas; Carlos Alberto Yelin, 228 cuotas; Enrique Gabriel Yelin, 228 cuotas; Hugo Artemio Fontanarrosa, 151 cuotas; Hugo Jose Fontanarrosa, 151 cuotas; Roberto Hugo Navarini, 456 cuotas; Pedro Ramón Figueroa Casas, 151 cuotas; Eduardo Alberto Alonso, 151 cuotas sociales.

\$ 46□34701□May. 30

DOMITEC S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial, 1° Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de Reconquista, Santa Fe, Dr. José María Zarza. Se hace saber que en autos caratulados DOMITEC S.A. s/Estatuto y Designación de Autoridades; Expte N° 52, Folio 63, año 2008; se ha solicitado la inscripción del Estatuto Social constituida entre los señores: Daniel Oreste Foschiatti, apellido materno Bressán, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 14.344.254, domiciliado en Calle 7 N° 868, de la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, nacido el 25 de Mayo de 1961, estado civil casado, Ingeniero en Construcción, CUIT N° 20-14344254-4; Norberto Juan Foschiatti, apellido materno Bressán, nacionalidad argentina, D.N.I. N° 16.613.453, domiciliado en Calle N° 7, N° 868, de la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, nacido el 10 de Junio de 1964, estado civil casado, Comerciante, CUIT N° 20-16613453-7; Javier Pablo Pividori, apellido materno, Niemiz, nacionalidad argentina, D.N.I. N° 16.528.735, domiciliado en Calle 5 B° Sartor N° 445, de la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, nacido el 28 de Junio de 1963, estado civil casado, Ingeniero Químico, CUIT N° 20-16528735-6.

Fecha de Constitución: 26 de Octubre de dos mil siete.

Denominación: Artículo Primero: La Sociedad se denominará "DOMITEC S.A.".

Domicilio: Artículo Segundo: La Sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe.

Duración: Artículo Tercero: La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años, contados

desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: Artículo Cuarto: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a otras personas las siguientes actividades: a) Comerciales: mediante la compra, venta, comisión, consignación, comercialización y distribución de todo tipo de artículos de desinfección, limpieza y afines y de vinagres, encurtidos y conservas alimenticias en general. b) Industriales: mediante: 1) la fabricación, fraccionado y envasado de los productos y subproductos a que refiere el precedente inc. a)., 2) la fabricación de máquinas sopladoras, etiquetadoras, llenadoras y equipos auxiliares, como así también la de servicios para soluciones de ingeniería industrial, diseño de plantas y desarrollo de prototipos, 3) la fabricación de todo tipo de envases, ya sea de cartón, plásticos, hojalatas, etc. e) Representación y Mandatos: mediante representaciones y mandatos en todos sus tipos. d) Importación y Exportación: de los productos y subproductos que refiere su objeto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por la ley o por este estatuto y que sean consecuentes con el cumplimiento del objeto social.

Capital: Artículo Quinto: El capital social es de Pesos un millón quinientos mil (\$ 1.500.000), representado por quince mil (15.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550.

Administración y Representación: Artículo Décimo: La Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de siete (7), quienes durarán tres (3) ejercicios. La Asamblea debe designar suplentes de igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. La Asamblea General fija la remuneración del Directorio.

Fiscalizadores: Artículo Décimo Sexto: La Sociedad prescindirá de la Sindicatura pudiendo los accionistas ejercer el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la Ley 19550.

Balance Distribución de Ganancias y Liquidación: Artículo Décimo Noveno: El ejercicio social cierra el 31 de mayo de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Autoridad de Contralor.

Integración del Directorio: Se resuelve integrar un Directorio compuesto de dos miembros titulares y un suplente. A tal efecto es designada como Presidente: Daniel Oreste Foschiatti, apellido materno Bressán, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 14.344.254, domiciliado en Calle 7 N° 868, de la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, nacido el 25 de Mayo de 1961, estado civil casado, Ingeniero en Construcción, CUIT N° 20-14344254-4; Vice-Presidente: Norberto Juan Foschiatti, apellido materno Bressán, nacionalidad argentina, D.N.I. N° 16.613.453, domiciliado en Calle N° 7, N° 868, de la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, nacido el 10 de Junio de 1964, estado civil casado, Comerciante, CUIT N° 20-16613453-7; Director Suplente: Javier Pablo Pivadori, apellido materno Niemiz, nacionalidad argentina, D.N.I. N° 16.528.735, domiciliado en Calle 5 B° Sartor N° 445, de la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, nacido el 28 de Junio de 1963, estado civil casado, Ingeniero Químico, CUIT N° 20-16528735-6. Sede Social: "Avenida de Circunvalación N° 585, de la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe.

Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Reconquista,
22 de mayo de 2008. Duilio Maximiliano Hall, secretario.

\$ 131,67□34613□May. 30
